

# EL CONCEPTO PAISAJE EN LOS CURRICULA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS

---

Ramón Martínez Medina | Roberto García Morís

Universidad de Córdoba

[rmartinez@uco.es](mailto:rmartinez@uco.es) | [rmoris@uco.es](mailto:rmoris@uco.es)

---

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende poner en relieve la importancia del estudio del paisaje, su valor educativo y analizar la presencia de este concepto en los currícula de las diferentes Comunidades Autónomas de España, a través de los textos normativos que desarrollan las enseñanzas mínimas dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para el segundo ciclo de Ed. Infantil.

En los últimos años es creciente la preocupación de las sociedades modernas por el paisaje. La progresiva degradación de los ecosistemas naturales y la pérdida de diversidad ha hecho que cada vez más las sociedades desarrolladas muestren un especial interés por el medio ambiente y por la conservación del mismo, así como de los modos de vida tradicionales que tienen su impronta en el territorio a través de los diferentes usos que el ser humano hace del espacio, cuya plasmación da lugar a la aparición de los diversos paisajes.

Un ejemplo de esta preocupación lo constituye el Convenio Europeo del Paisaje, firmado en el año 2000 en la ciudad de Florencia, que fue ratificado por España a finales del año 2007. En él se hace un reconocimiento a la importancia que tiene la ciudadanía como actor principal en el proceso de valoración del paisaje desde una doble dimensión, por un lado la perceptiva y por otro la dimensión social del mismo. Quedando definido el paisaje de la siguiente forma:

“por paisaje se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos” (Convenio Europeo, 2000).

El Consejo de Europa fue el que promovió el Convenio Europeo del Paisaje debido a la preocupación por “alcanzar un desarrollo sostenible, basado en una relación equilibrada y armoniosa entre las necesidades sociales, la economía y el medio ambiente”. Entre las numerosas medidas que pretende alcanzar destaca su reconocimiento jurídico, como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad cultural y natural y de la identidad de las sociedades,

también se pretende establecer políticas para la protección, gestión y ordenación del paisaje, en las cuales los agentes sociales puedan participar de forma activa en su reglamentación. Y que ésta quede integrada en las políticas de ordenación del territorio, y en todas las que el paisaje esté presente de manera directa e indirecta (medioambiental, agrícola, económica, etc.).

Aunque el Convenio no hace referencia directa a la educación en paisaje, sí que establece entre sus medidas específicas la formación y la educación:

“cursos escolares y universitarios que, en las disciplinas correspondientes, aborden los valores relacionados con los paisajes y las cuestiones relativas a su protección, gestión y ordenación”. (Convenio Europeo, 2000).

Por lo tanto, y tomando como referencia a Busquets (2010, p. 8), la educación en paisaje se puede definir como la transmisión significativa, tanto de conocimientos como de valores y actitudes positivas hacia el paisaje, ya sea desde la educación formal como de la no formal, y dirigida tanto a escolares como a la población en su conjunto.

La educación en paisaje además de contar con las aportaciones disciplinares del conocimiento del mismo (desde la geografía, la historia, la ecología, etc.) debe tener en cuenta e incorporar a su estudio las dimensiones perceptiva y social. La dimensión perceptiva es una consecuencia lógica de las capacidades y limitaciones de los sentidos, que nunca serán iguales en dos personas. En el alumnado, sobre todo en el de Ed. Infantil, esta dimensión hace referencia al espacio cotidiano, cómo perciben un bosque, una ciudad o un río, remitiendo fundamentalmente a objetos o elementos del paisaje, y no a lugares. Por otra parte, hay que tener en cuenta los filtros culturales, los valores y características sociales que ejercen de lentes que determinan nuestra apreciación del paisaje (Souto, 1998, p. 202). El análisis perceptivo del paisaje, partiendo de la subjetividad del mismo, permite descubrir determinados comportamientos ante éste, trata de desarrollar una actitud crítica y tolerante, así como intenta descubrir la complejidad del fenómeno estudiado.

La dimensión social hace referencia a las transformaciones derivadas de la acción humana sobre el medio. En la actualidad, la mayor parte de los paisajes existentes son el resultado de las modificaciones realizadas por el ser humano a lo largo del tiempo para obtener recursos para satisfacer sus necesidades. Esta actuación ha dado lugar a la aparición de una gran variedad de paisajes, muchos de ellos de gran riqueza y valor, que son dignos de protección. Pero a la vez ha supuesto la degradación de otros espacios y la pérdida de riqueza y diversidad natural. Desde el punto de vista educativo, en cuanto a la dimensión social, es necesario poner el acento en las consecuencias que dicha intervención humana ha tenido en la modificación del espacio, y de los problemas medioambientales que todo ello ha generado. Por lo que se deberá intentar favorecer el sentido de

responsabilidad, tanto individual como colectiva, para la conservación y protección del paisaje (Busquets, 2010, p. 9).

## 2. UNA APROXIMACIÓN A LA DIDÁCTICA DEL PAISAJE

El paisaje ha sido objeto de estudio por numerosos autores a lo largo de las últimas décadas, pero desde el ámbito educativo cobra mayor relevancia desde su inclusión de manera expresa en los currícula de la enseñanza obligatoria a principios de los años noventa del pasado siglo. Fue en ese momento cuando se produjo un cambio fundamental en la forma de abordarlo, pues de ser un recurso pedagógico ha pasado a convertirse en un objetivo educativo cuya meta es concienciar al alumnado sobre la necesidad del mantenimiento y conservación de los diferentes ecosistemas que definen los paisajes terrestres. Desde esta perspectiva, hay que resaltar la aportación de Gómez Ortiz (1993) en la que destaca el punto de encuentro existente entre las ciencias naturales y sociales para el estudio del paisaje, poniendo de manifiesto el papel de la ciencia geográfica en esta dialéctica, pues entre sus preocupaciones está explicar las interacciones entre los fenómenos naturales y culturales en el espacio y en el tiempo. Este mismo autor entiende que el paisaje:

“debe abordarse como una porción de espacio de la superficie terrestre caracterizada por la interacción de elementos naturales que evolucionan en bloque a los que hay que sumar la actuación del hombre como nuevo elemento capaz de introducir modificaciones. Desde este discurso teórico conceptos como ecosistema, geosistema, flujos de energía, escala, tiempo, transferencia de materia, antropización, cultura, avance tecnológico, etc. son los que deben sustentar la presentación de los paisajes” (Gómez Ortiz, 1993, p. 234).

Gómez Ortiz también apunta el tratamiento que desde el ámbito educativo ha de darse al paisaje. En Ed. Infantil y en Primaria debe ser globalizado; el paisaje es una realidad tangible vivenciada por los alumnos de estas etapas, por lo que debe ser captado como un todo, tomando como referencia la propia experiencia, y sobre ella elaborar nuevos conocimientos. De este modo no resulta difícil tipificar grandes grupos de paisajes en función de atributos dominantes (urbano o natural) e incluso llegar a distinguir la acción humana sobre el medio. Mientras que en Educación Secundaria se debe realizar un enfoque analítico-sintético, identificando en una primera etapa cada una de las partes que componen el paisaje y profundizando en su conocimiento para después llegar a comprenderlo en su globalidad. En todos los casos, los estudios del paisaje

han de tener una doble finalidad: por un lado, instruir y educar al alumno en contenidos específicos; y por otro, generar un espíritu reflexivo y crítico hacia la conservación del paisaje y del medio ambiente.

Otros autores, como Busquets (1996), van más allá de los contenidos conceptuales y actitudinales del paisaje y apuntan la necesidad de ahondar en los procedimientos a la hora de su estudio, a través de la lectura e interpretación del mismo. Es en Educación Primaria cuando debe iniciarse a los alumnos en la lectura sistemática del paisaje. Lo que se pretende en esta etapa es que los alumnos sean capaces de reconocer los diferentes elementos que lo constituyen y establecer relaciones sencillas entre ellos y que adquieran los procedimientos necesarios para la lectura y representación del paisaje. Con ello se pretende que al finalizar la Educación Primaria los alumnos cuenten con las capacidades y herramientas necesarias para realizar el análisis geográfico del paisaje en profundidad, cuestión ésta que se acometerá a lo largo de la Educación Secundaria.

Por su parte, María Jesús Bajo Bajo (2001), afirma que el paisaje es un recurso con enormes potencialidades educativas. Desde su punto de vista, éste es entendido como un concepto y un objeto complejo y plural que forma parte del patrimonio de los individuos y de las sociedades, teniendo un carácter tanto objetivo como subjetivo. Desde el ámbito educativo, en las primeras etapas el paisaje debe abordarse de una manera globalizada, comenzando a enseñarse a través del entorno concreto de los niños: la casa, la calle, el barrio, elementos constitutivos del paisaje cercano, cargados todos ellos de una enorme subjetividad. Esta percepción del entorno próximo permitirá a los niños introducirse en un universo social cada vez más amplio y complejo adquiriendo progresivamente la dimensión objetiva del mismo en etapas posteriores contribuyendo al conocimiento de la realidad, en este caso, del paisaje.

Por último, habría que destacar las aportaciones de Licerias (2013), que pone de manifiesto que el paisaje sólo se abre a los ojos de quien sabe interpretarlo, sentirlo y disfrutado, y cuyo estudio es posible incluirlo en cualquier nivel de enseñanza. Para este autor:

“el paisaje es una realidad espacio temporal concreta, una expresión formal percibida e integrada por un conjunto de elementos, tanto visibles como invisibles, de origen natural, biológico y antrópico, relacionados entre sí, que constituyen un conjunto en continua evolución y transformación, al que cabe asignarle valores culturales y estéticos, y descubrir significados que interesa apreciar y proteger” (Licerias, 2013, p. 86).

### 3. EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO EN EDUCACIÓN INFANTIL

La Ed. Infantil en España se divide en dos Ciclos, de 0 a 3 y de 3 a 6 años. En esta aportación se da más relevancia al segundo ciclo al ser el que cuenta con mayores tasas de escolarización en nuestro país. El primer ciclo suele adscribirse a la gestión municipal y no goza de la universalización del segundo. Aunque ambos son voluntarios, sólo el ciclo de 3 a 6 años es gratuito. La Ed. Infantil se considera “una etapa educativa con identidad propia” y está regulada por las administraciones públicas. La estatal dicta las enseñanzas mínimas, que luego desarrollan las Comunidades Autónomas.

El Curriculum de esta etapa en España viene determinado por el *Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil* (BOE 04-01-2007), que en su artículo seis, sitúa al Conocimiento del Entorno como una de las áreas que forman esta etapa educativa. Aunque todas ellas gozan de una clara transversalidad, ésta es la de mayor interés para la Didáctica de las Ciencias Sociales, campo de conocimiento que más ha contribuido a la Didáctica del Paisaje en España. Por ello, aunque el análisis se centre en ese área, debe tenerse en cuenta que es complementaria a las demás, siendo la educación, y especialmente en esta etapa, global en las acciones y en los aprendizajes.

En el curriculum, el medio se define como “la realidad en la que se aprende y sobre la que se aprende”. En Educación Primaria el área se denominó hasta la LOMCE *Conocimiento del Medio, Natural, Social y Cultural* y en Ed. Infantil se denomina *Conocimiento del entorno*, utilizándose este término por entenderlo como lo más próximo al alumnado. Las enseñanzas mínimas de Ed. Infantil lo definen así:

“El entorno infantil debe ser entendido, consecuentemente, como el espacio de vida que rodea a niños y niñas, en el que se incluye lo que afecta a cada uno individualmente y lo que afecta a los diferentes colectivos de pertenencia, como familia, amigos, escuela o barrio. Así, las niñas y los niños reconocerán en ellos las dimensiones física, natural, social y cultural que componen el medio en que vivimos”. (BOE 04-01-2007).

Los contenidos mínimos del área se estructuran en tres bloques: *Medio Físico, Acercamiento a la naturaleza y Cultura y vida en sociedad*. Los dos primeros tienen más que ver con la Didáctica de las Ciencias Naturales, y el último con la Didáctica de las Ciencias Sociales. Aún así, todos ellos están relacionados directa o indirectamente con la Didáctica del Paisaje.

El área, pretende desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades, que se especifican dentro del curriculum en los Objetivos:

1. Observar y explorar de forma activa su entorno, generando interpretaciones sobre algunas situaciones y hechos significativos, y mostrando interés por su conocimiento.
2. Relacionarse con los demás, de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, interiorizando progresivamente las pautas de comportamiento social y ajustando su conducta a ellas.
3. Conocer distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, algunas de sus características, producciones culturales, valores y formas de vida, generando actitudes de confianza, respeto y aprecio.
4. Iniciarse en las habilidades matemáticas, manipulando funcionalmente elementos y colecciones, identificando sus atributos y cualidades, y estableciendo relaciones de agrupamientos, clasificación, orden y cuantificación.
5. Conocer y valorar los componentes básicos del medio natural y algunas de sus relaciones, cambios y transformaciones, desarrollando actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación. (BOE 04-01-2007).

Los contenidos se estructuran en los tres bloques anteriormente señalados, y aunque el 1 y el 2 hacen alusión al medio físico y a la naturaleza, incorporan contenidos que podríamos incluir en el ámbito de las Ciencias Sociales y su didáctica. En ese marco se encuentran todos aquellos contenidos que hacen alusión al medio físico, a sus medidas y a la identificación de formas en elementos del entorno, o la importancia de éste para la salud y el bienestar humano. Asimismo, todo aquello que tiene que ver con los elementos del medio natural tiene relación también con lo social y, sobre todo, con la enseñanza del paisaje. El bloque 3, Cultura y vida en sociedad, se puede adscribir en su totalidad al ámbito de la Didáctica de las Ciencias Sociales. Los contenidos propuestos se centran en los primeros grupos a los que los niños pertenecen, como la familia, la escuela o su barrio.

Este trabajo sitúa el paisaje como uno de los elementos centrales a enseñar, y hay autores que apuestan por hacer de su estudio “un tema central en la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos geográficos y de Ciencias Sociales” (Licerias, 2003:13). Aunque el término paisaje no aparece con mucha frecuencia en el actual currículum de Ed. Infantil, puede adoptar el papel central que le otorga Licerias (2003) en muchos de los contenidos a trabajar en esta etapa. No sólo sirve a la Ed. Primaria, sino que también a la Ed. Infantil, y los niños y niñas de 3 a 6 años también son sus observadores. Al docente le corresponde el papel de guía en esa observación, y debe aportar las pautas, adaptadas al nivel evolutivo, a través de las que interpretar el paisaje. Los niños y niñas se encuentran en la etapa preoperacional (2 a 7 años), en la que experimentan importantes cambios respecto a la etapa anterior, como puede ser el desarrollo del dibujo o del lenguaje, algo que tiene bastante que ver con el estudio del paisaje.

Las referencias específicas al concepto paisaje en las enseñanzas mínimas establecidas por el Ministerio de Educación no son muchas, aunque éste está indirectamente presente en muchos de los contenidos. El concepto es utilizado en los criterios de evaluación del Área de Conocimiento del Entorno:

“Se valorará también si son capaces de establecer algunas relaciones entre medio físico y social, identificando cambios naturales que afectan a la vida cotidiana de las personas (cambios de estaciones, temperatura...) y cambios en el paisaje por intervenciones humanas. Se mostrarán actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza participando en actividades para conservarla. Se estimará, asimismo, el interés que manifiestan por el conocimiento del medio, las observaciones que hacen, así como las conjeturas que sobre sus causas y consecuencias formulan”. (BOE 04-01-2007).

Es decir, que los niños y niñas deberán descubrir los cambios en el medio en sus dos vertientes: física y social. Para ello deben percibir las transformaciones naturales, pero también las que son producto de la acción humana. Asimismo, el paisaje se muestra también útil para el fomento de la Educación Ambiental, ya que, con el estudio del medio o entorno, y del paisaje, se fomenta su cuidado y conservación, educando en medio ambiente.

#### **4. EL CONCEPTO PAISAJE EN EL CURRÍCULUM DE EDUCACIÓN INFANTIL**

Desde la Ed. Infantil hasta el Bachillerato, “tanto en el área de Conocimiento de la Naturaleza, como en la de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, distintos bloques temáticos de sus currícula tienen en el estudio del paisaje un referente principal sobre el que tratar contenidos, procedimientos y actitudes de enorme riqueza formativa” (Licerias, 2003, p.15). Esto no quiere decir que el paisaje, como concepto, sea incluido de igual modo en todos los textos normativos de las diferentes Comunidades Autónomas. Además, a pesar de suponer un centro de interés que afecta a las diferentes áreas, el paisaje siempre se adscribe, al menos en la normativa de Ed. Infantil, al área de Conocimiento del Entorno.

Como señalamos anteriormente, las enseñanzas mínimas establecidas por el Ministerio de Educación español son desarrolladas posteriormente por las autonomías. Aunque la enseñanza y aprendizaje del paisaje está presente en varios de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del segundo ciclo de Ed. Infantil, especialmente en el área de Conocimiento del Entorno, las referencias al concepto “paisaje” varían de unos textos normativos a otros. Ya hemos visto

que este concepto, en las enseñanzas mínimas del Ministerio, aparece sólo en los criterios de evaluación del área de Conocimiento. Aunque el hecho de que no aparezca el vocablo “paisaje” en el texto normativo no impide su estudio, es necesario conocer cómo se utiliza y en qué sentido en los distintos currícula de las administraciones educativas autonómicas.

Hay cinco Comunidades que incluyen el concepto paisaje en una sola ocasión. Galicia y Asturias apenas introducen variaciones respecto al Real Decreto del Ministerio de Educación y el concepto paisaje en sus currícula, aparece una sola vez en los criterios de evaluación. Además, el País Vasco, Canarias y Cataluña lo utilizan también una única vez, bien en los contenidos o en los objetivos.

En Euskadi, se incluye en los contenidos del bloque relativo a la naturaleza, enfocado como parte del medio natural, y en Canarias, también como contenido de acercamiento a lo natural, vinculado a sus paisajes típicos:

“Exploración del medio natural próximo e identificación de algunas de sus características: paisaje, seres vivos, fenómenos atmosféricos más habituales...” (BOPV 07-05-10)

Identificación de elementos naturales propios del paisaje canario (barancos, palmeras, terrenos volcánicos, etc.). (BOC 14-08-2008)

En el caso catalán, el paisaje, “paisatge”, aparece en los objetivos del área de Conocimiento, como un elemento más del entorno:

“Observació i identificació de diferents elements de l’entorn: materials, objectes, animals, plantes, paisatges” (DOGC 16-09-2008).

Andalucía y Baleares no se encuentran entre las comunidades de mayor uso del concepto en la normativa curricular, pues sólo utilizan paisaje en dos ocasiones. En la comunidad andaluza se encuentra en los “Principios para el desarrollo del currículum”, explicados en el artículo 3 de la Orden que regula la Ed. Infantil en la autonomía. Es la única administración que usa el concepto paisaje fuera del área de Conocimiento del Entorno, y como tema transversal.

“El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas: música, literatura, pintura..., tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, de modo transversal, del desarrollo del currículo.” (BOJA 26-08-2008).

En la introducción del área de Conocimiento del Entorno también se incluye, como elemento integrador de lo natural:



“...se tratará de que se vinculen afectivamente a los seres vivos que lo habitan generando actitudes de valoración y respeto hacia ellos, hacia el paisaje, como elemento integrador de los componentes naturales, tomando cierta conciencia de la importancia de su conservación...” (BOJA 26-08-2008).

En Baleares, paisaje se introduce en los contenidos relativos al acercamiento a la naturaleza y en los criterios de evaluación:

“Exploración del entorno y observación y diferenciación de paisajes naturales y fruto de la acción humana, de sus elementos y de los cambios que se producen en la naturaleza, estableciendo relaciones con el paso del tiempo y el clima.” (BOIB 02-07-2008)

Cantabria y la Comunidad Valenciana utilizan paisaje en tres ocasiones, en todos los casos dentro del área que nos ocupa. En el curriculum cántabro, además de en la evaluación del área, añade el concepto en los contenidos relativos al bloque sobre la naturaleza:

“Observación de fenómenos del medio natural (lluvia, viento, día, noche, etc.). Formulación de conjeturas sobre sus causas y consecuencias. Cambios en el paisaje e influencia sobre los seres vivos”. (BOC 04-01-2007).

Y lo mismo sucede en el bloque tres, relativo a la Cultura y vida en sociedad, donde aparece vinculado a poblamiento:

“Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres en relación con el paso del tiempo. Formas de organización humana en función de su ubicación en los distintos paisajes”. (BOC 04-01-2007).

En Valencia, en los contenidos de acercamiento a la naturaleza, se emplea para diferenciar entre paisaje rural y urbano. También en cultura y sociedad, con el mismo sentido:

“La identificación de distintos tipos de paisaje: paisaje rural y paisaje urbano (Bloque 2). El descubrimiento de las diferentes formas de organización humana según su ubicación en los distintos paisajes: rural y urbano (Bloque 3)”. (DOCV 03-04-2008)

Aragón, Navarra, La Rioja y Murcia incorporan el paisaje en cuatro ocasiones, tanto en los contenidos, como en los objetivos y los criterios de evaluación, en todos ellos vinculado al área de Conocimiento del Entorno.

En Aragón, el concepto paisaje se utiliza en los contenidos del bloque natural y del social. Se centra en los paisajes propios de la comunidad, pero es también uno de los currícula que lo utiliza no sólo como algo próximo, sino también lejano, fomentando el uso de las nuevas tecnologías para su conocimiento:

“Se compaginarán experiencias en su entorno con el descubrimiento de otros paisajes, en los que irán ubicando y analizando sus componentes e identificando sus funciones. Las tecnologías de la comunicación y la información les permitirán también acceder a paisajes lejanos...” (BOA 14-04-2008).

Navarra incluye paisaje también en sus objetivos, orientado al estudio de los paisajes de la comunidad:

“Conocer y valorar los componentes básicos del medio natural y algunas de sus relaciones, cambios y transformaciones, desarrollando actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación, tomando como referencia los paisajes de la Comunidad Foral de Navarra.” (BON 25-04-2007).

Asimismo, en los contenidos relativos al “acercamiento a la naturaleza” aparece nuevamente para referirse a la realidad navarra. También lo utiliza con ese mismo sentido en los criterios de evaluación, además del que aparece en el texto ministerial:

“Identificación del mapa de la Comunidad Foral de Navarra y de sus paisajes: la Montaña, la Zona Media y la Ribera.” (BON 25-04-2007).

“Dar muestras de interesarse por el medio natural, identificar y nombrar algunos de sus componentes, establecer relaciones sencillas de interdependencia, manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza y participar en actividades para conservarla, tomando como referencia los paisajes de Navarra.” (BON 25-04-2007).

La Rioja emula el modelo de Navarra e incluye paisaje exactamente en cuatro ocasiones, y de la misma forma: en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, cambiando tan sólo una comunidad por otra.

La Región de Murcia, que lo incluye el mismo número de veces, lo hace en los contenidos y en relación a los cambios que se originan con el paso de las estaciones, prestando especial atención a los paisajes típicos de Murcia:

“Observación de algunas características generales del cambio de paisaje a lo largo del año y la adaptación de las personas, animales y vege-

tales a dicho cambio. Observación de los tipos de paisaje de la Región de Murcia: ciudad, huerta, campo, bosque, costa, zonas áridas, etc.” (BORM 06-08-2008)

La tercera y cuarta referencias pertenecen a los criterios de evaluación del área, podrían inscribirse en la Educación Ambiental.

“Manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participar en actividades para conservarla, tomando como referencia los diversos paisajes de la Región de Murcia”. (BORM 06-08-2008)

Finalmente, las comunidades que más incorporan el concepto paisaje, concretamente en cinco ocasiones, son Castilla y León, Madrid y Extremadura. De forma contraria a los casos analizados anteriormente, en el currículum de la comunidad de Castilla y León se da mayor importancia al concepto, que aparece en la normativa con un subapartado propio. El bloque 2, sobre la naturaleza, incluye ese punto específico denominado paisaje, que incorpora los siguientes contenidos:

“El paisaje. Identificación de algunos elementos y características del paisaje. Registro del tiempo atmosférico y observación de los cambios que se producen en el paisaje en función de las estaciones. Efectos de la intervención humana sobre el paisaje. Valoración del medio natural y de su importancia para la salud y el bienestar. Actitudes de colaboración en la conservación y cuidado del entorno. Interés y gusto por las actividades de exploración y juego que se realizan al aire libre y en contacto con la naturaleza”. (BOCYL 02-01-2008).

Aunque se incluye en cinco ocasiones, cuatro de ellas están en el apartado específico de paisaje, la quinta se halla en los criterios de evaluación del área:

“Reconocer algunos elementos del paisaje e identificar los cambios que se producen en el entorno próximo en función del tiempo y de las estaciones”. (BOCYL 02-01-2008).

La comunidad de Madrid, al igual que Castilla y León, le da cierta relevancia en el desarrollo del currículum para esta etapa educativa. Lo incluye en los objetivos del área de Conocimiento del Entorno, vinculado a la Geografía: “Adquirir nociones de geografía a través del paisaje” (BOCM 12-03-2008). Estructura también los contenidos del área de una forma más amplia, el primero de ellos equipara “Paisaje y medio físico”, y el segundo, se refiere a los cambios del paisaje a lo largo del año, introduciendo “los paisajes del mundo”. En el bloque

sobre naturaleza distingue entre paisaje rural y urbano y, finalmente, aparece al igual que en el texto ministerial, en los criterios de evaluación del área.

Extremadura introduce paisaje en los contenidos del bloque de acercamiento a la naturaleza y también el estudio de los paisajes lejanos:

“Observación, tanto espontánea como sistemática, y descubrimiento de los diversos elementos del paisaje natural, de las características y comportamientos de algunas plantas y animales del entorno.

Animales y plantas en paisajes lejanos de interés para los niños y las niñas. Distintos tipos de paisaje natural.” (DOE 18-01-2008)

También está presente en el bloque de contenidos sobre cultura y sociedad en relación a la acción antrópica sobre el medio, y al igual que en los casos anteriores, en los criterios de evaluación:

Observación de las modificaciones que se producen en los elementos del paisaje y en la vida de las personas por el paso del tiempo, el clima y la intervención humana. (DOE 18-01-2008)

En principio, parece correcto afirmar que el paisaje se introduce en los diferentes currícula de Ed. Infantil de las comunidades autónomas españolas en los contenidos. Dentro de éstos, se vincula con frecuencia al ámbito natural, es decir, el paisaje desde el punto de vista de sus elementos abióticos y bióticos. El bloque dos, denominado en las enseñanzas mínimas del Ministerio de Educación “Acercamiento a la naturaleza”, enunciado mantenido en la mayoría de textos curriculares de las autonomías, es el que incluye paisaje como contenido a trabajar. No obstante, en otro número importante de casos, independientemente del bloque en el que se incluya, tiene en cuenta el paisaje cultural y sus elementos antrópicos.

Podemos señalar que el concepto paisaje se utiliza de tres modos diferentes en los currícula de las Comunidades Autónomas, en función del bloque en el que se incluye y de la orientación que se le da:

a) Como paisaje natural:

Exclusivamente como paisaje de tipo natural, aparece en los currícula de Euskadi, Cataluña, Canarias, La Rioja y Navarra. En el curriculum vasco se concibe el paisaje como parte del medio natural, a la altura de los seres vivos y de los fenómenos atmosféricos, y en Cataluña como parte del entorno. Asimismo, en Canarias se plantea la identificación de los elementos naturales del paisaje canario, como los barrancos, las palmeras etc., no refiriéndose al paisaje humanizado. Navarra y La Rioja tienen currícula similares, en los que el paisaje, y concretamente los propios, se utilizan para conocer los

componentes naturales, aunque en los criterios de evaluación se pone en valor la capacidad de identificar los cambios en el paisaje como consecuencia de las acciones humanas. Estos dos últimos casos podrían incluirse en el tercer modelo por ese último rasgo.

b) Como paisaje cultural:

Exclusivamente como paisaje de tipo cultural aparece en el curriculum de Valencia. Aunque el concepto forma parte tanto del bloque naturaleza como del referido a sociedad, en ambos casos podría identificarse con el paisaje de tipo cultural, pues lo clasifica en rural y urbano, y ambos tipos de paisaje han sufrido la acción antrópica. No habla de paisaje natural y sus elementos, como en el caso de las otras comunidades, sino de las distintas formas de organización humana.

c) Como paisaje natural y cultural:

El resto de currícula de las Comunidades Autónomas y las enseñanzas mínimas del Ministerio de Educación, conciben el paisaje tanto en su vertiente natural, como cultural o antrópica. El mejor ejemplo es el de Castilla y León que desarrolla las enseñanzas mínimas del Ministerio introduciendo dentro del bloque de naturaleza un punto exclusivo sobre paisaje. Éste se orienta tanto desde el punto de vista de los elementos naturales como desde los generados por la actividad humana.

Asimismo, en función del entorno que trabaja, hay algunos textos normativos que aluden directamente a los paisajes en función del espacio: los propios y los lejanos. Hay comunidades que hablan del paisaje en general, y otras que lo centran en el suyo propio. Hay un número menor de currícula que pretenden trabajar también paisajes “lejanos”, introducidos a través de las nuevas tecnologías.

a) Paisajes propios:

El estudio del paisaje centrado en la propia comunidad autónoma se propone en algunos casos. Canarias, por ejemplo, no sólo introduce su paisaje, sino que propone la distinción de sus distintas manifestaciones paisajísticas. Navarra y La Rioja, con un curriculum casi idéntico, toman como referencia sus paisajes. También Murcia introduce su amplia tipología paisajística, ciudad, huerta, campo etc. Andalucía utiliza el concepto de patrimonio natural y cultural, quizás el más cercano a paisaje, proponiendo los suyos propios para el estudio. También Aragón y Extremadura hacen alguna alusión a la diversidad de sus paisajes.

b) Paisajes lejanos:

Son pocos los currícula que introducen los paisajes considerados “lejanos”. Aragón propone trabajar el entorno próximo, pero combinado con el estudio de otros paisajes lejanos a través del uso de las nuevas tecnologías.

Extremadura los introduce a través de los animales y plantas de interés para los niños y Madrid se refiere a ellos como “paisajes del mundo”.

Para finalizar esta primera aproximación al estudio del paisaje en la Ed. Infantil en España a través de las normativas curriculares de las diferentes autonomías, ha de llamarse la atención sobre aquellos currícula que proponen estudiar el paisaje haciendo a su vez Educación Ambiental, es decir, vinculando paisaje y medio ambiente. Es el caso de Andalucía, que contempla la importancia de la conservación del paisaje, o de Navarra, que pretende fomentar actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad para su conservación. Murcia propone el fomento de actitudes de respeto hacia la naturaleza, tomando como base los paisajes murcianos. En Castilla y León se impulsan las actitudes de colaboración en la conservación y cuidado del entorno. Son algunos ejemplos de las comunidades que llevan de la mano la enseñanza del paisaje y los valores ambientales.

## 5. CONCLUSIONES

Como se ha puesto de manifiesto en el presente trabajo, la preocupación social por el paisaje es un fenómeno reciente de las sociedades modernas. Esta enorme preocupación se ha materializado en la creación de políticas específicas para su conservación y valoración, que en muchos casos, como en el español, han tenido su reflejo en el ámbito educativo.

En el caso de la educación formal, el paisaje aparece como contenido a enseñar a principios de los años noventa del pasado siglo, a través del Área de Conocimiento del Entorno en Ed. Infantil. La mayor parte de los autores que hasta ahora han tratado el valor educativo del paisaje en la escuela han puesto de manifiesto que en las primeras etapas su tratamiento debe ser globalizado, enseñando los “paisajes” próximos al alumnado (casa, colegio, barrio), para después aumentar la complejidad de su estudio con el análisis de los elementos que lo componen y percibir las interrelaciones de los mismos.

El análisis del concepto paisaje en Ed. Infantil en los diversos currícula de las Comunidades Autónomas de España ha puesto de manifiesto como su tratamiento en la escuela no es homogéneo. Unas se centran en los aspectos naturales del mismo, y otras en el estudio del paisaje desde el punto de vista del medio físico. En otros casos, su enseñanza trabaja los aspectos culturales, haciendo hincapié en las distintas formas de organización de las sociedades. Y por último, la mayor parte de las Autonomías en sus desarrollos legislativos analizan este concepto desde un enfoque global, teniendo en cuenta tanto los aspectos naturales como los aspectos humanos, y la relación que existe entre ellos, una forma de entender el paisaje que se enmarca dentro de la ciencia geográfica.

## 6. LEGISLACIÓN CONSULTADA

- España. Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. *Boletín Oficial del Estado*, 4 de enero de 2007, núm. 4, pp. 474-482.
- Andalucía. Orden, de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. *Boletín Oficial Junta de Andalucía*, 26 de agosto de 2008, núm. 169, pp. 17-53.
- Asturias. Decreto 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en Asturias. *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, 11 de septiembre de 2008, núm. 212, pp. 20440-20456.
- Aragón. Orden, de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. *Boletín Oficial de Aragón*, 14 de abril de 2008, núm. 43, pp. 4943-4973.
- Baleares. Decreto 71/2008, de 27 de junio, por el cual se establece el currículo de la educación infantil en las Islas Baleares. *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, 02 de julio de 2008, núm. 92, pp. 177-191.
- Canarias. Decreto 183/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias*, 14 de agosto de 2008, núm. 163, pp. 15977-16008.
- Cantabria. Decreto 79/2008, de 14 de agosto por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Cantabria. *Boletín Oficial de Cantabria*, 25 de agosto de 2008, núm. 164, pp. 11543-11559.
- Catalunya. Decret 181/2008, de 9 de setembre, pel qual s'estableix l'ordenació dels ensenyaments del segon cicle de l'educació infantil. *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, 16 de septiembre de 2008, núm. 5216, pp. 68256-68273.
- Castilla y León. Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León*, 2 de enero de 2008, núm. 1, pp. 6-16.
- Castilla La Mancha. Decreto 67/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. *Boletín Oficial de Castilla La Mancha*, núm. 116, pp. 14743-14759.
- Extremadura. Decreto 4/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Currículo de Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura. *Diario Oficial de Extremadura*, 18 de enero de 2008, núm. 12, pp. 1226-1272.

- Galicia. Decreto 330/2009, do 4 de xuño, polo que se establece o currículo da educación infantil na Comunidade Autónoma de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*, 23 de junio de 2009, núm. 121, pp. 10773-10798.
- Madrid. Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 12 de marzo de 2008, núm. 61, pp. 6-15.
- Murcia. Decreto número 254/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 6 de agosto de 2008, núm. 182, pp. 24960- 24973.
- Navarra. Decreto Foral 23/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra. *Boletín Oficial de Navarra*, 25 de abril de 2007, núm. 51, pp. 4506-4513.
- País Vasco. Decreto 12/2009, de 20 de enero, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y se implantan estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma del País Vasco. *Boletín Oficial del País Vasco*, 30 de enero de 2009, núm. 21, pp. 1-41.
- Valencia. Decreto 38/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana. *Diario Oficial de la Comunidad Valenciana*, 3 de abril de 2008, núm. 5734, pp. 55018-55048.
- La Rioja. Decreto 25/2007, de 4 de mayo, por el que se establece el Currículo del Segundo Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja. *Boletín Oficial de La Rioja*, núm. 62, pp. 3287.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Bajo, M<sup>a</sup> J., 2001. "El paisaje en el curriculum de Educación Primaria, dentro del Área del Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural". *Aula*, nº 13, pp 51-61.
- Busquets, J., 1996. "La lectura visual del paisaje. Bases para una metodología". *Iber, Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, nº 9, pp. 53-59.
- Busquets, J., 2010. "La educación en paisaje: una oportunidad para la escuela". *Iber, Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, nº 65, pp. 7-16.
- García, A., 2011. "El paisaje: un desafío curricular y didáctico". *Revista Didácticas Específicas*, nº4, pp. 1-19.



- Gómez, A., 1993. "Reflexiones acerca del contenido "paisaje" en los "currícula" de la Enseñanza Obligatoria". *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, nº 16, pp. 231-240.
- Licerias, A., 2003. *Observar e interpretar el paisaje. Estrategias didácticas*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Licerias, A., 2013. "Didáctica del paisaje. Lo que es, lo que representa, como se vive". *Iber, Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, nº 74, pp. 85-93.
- Souto, X., 1998. *Didáctica de la Geografía. Problemas sociales y conocimiento del medio*. Barcelona: Ediciones del Serbal.